

## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

**VIGENCIA: desde 1° mayo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.**

<u>TAREA</u>	Por kilo
Cosecha o recolección.....	\$ 57,89
<u>MOVIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	
Atascado de bolsas de algodón de aproximadamente TREINTA Y TRES (33) kilogramos. y cocido. Por bolsa.....	\$ 93,54
	Por tonelada
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla.....	\$ 1.207,20
Carga de algodón embolsado, de pie de estiba y pesaje en balanza de bajo porte. Por cuadrilla.....	\$ 832,35
Carga de algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla...	\$ 1.536,08
Acomodado de carga sobre camión o carro. Por cuadrilla.....	\$ 1.737,23
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba. Por cuadrilla.....	\$ 1.510,71
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa. Por cuadrilla.....	\$ 1.736,76
Carga de algodón embolsado, directo de estiba a camión. Por cuadrilla..	\$ 1.661,51
Carga de algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesaje. Recargo por cuadrilla.....	\$ 528,80
<u>TRABAJOS DE CULTIVOS PREVIOS A LA COSECHA</u>	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas.....	\$ 77,54
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos.....	\$ 112,54
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas.....	\$ 151,11

IF-2023-59344617-APN-DNRO#SLYT

Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas.	\$ 167,39
Jornal mínimo garantizado. Por persona.....	\$ 6.920,32